

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. Fecha Páginas 42 28 de diciembre de 2000

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2001

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 Secretaría Junta Directiva – Carrera 7º. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96

Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2001

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0121 del 28 de junio de 2000 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$ 15.271,62 : QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
Plata	\$ 260,56 : DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
Platino	\$ 34.295,97 : TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 10. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a veintiocho (28) de diciembre de dos mil (2000).

ROCIO SANCHEZ DEL

Subgerente Industrial